

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alboraya

2024/12566 Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre la rectificación de error material existente en la base sexta "Órgano de Selección", en el punto 6.2 relativo a la composición de los órganos de selección, de los diversos procesos de estabilización.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 2578/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, en relación con las Bases que han de regir los procesos selectivos de estabilización para la provisión de diversos puestos de trabajo, se procede a:

PRIMERO. Rectificar el error material existente en la Base Sexta "Órgano de Selección", en el punto 6.2 relativo a la composición de los órganos de selección de los siguientes procesos selectivos:

- o Administrativo/a – Resolución núm 133/2024
- o Agente Desarrollo Local – Resolución núm 140/2024
- o Animador/a Sociocultural – Resolución núm 137/2024
- o Arquitecto/a – Resolución núm 134/2024
- o Arquitecto Técnico – Resolución núm 136/2024
- o Auxiliar Administrativo/a – Resolución núm 138/2024
- o Auxiliar Apoyo Domiciliario – Resolución núm 139/2024
- o Conserje – Resolución núm 135/2024
- o Encargado/a de Protocolo – Resolución núm 147/2024
- o Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas – Resolución núm 142/2024
- o Notificador/a – Resolución núm 148/2024
- o Profesor/a EPA – Resolución núm 145/2024
- o Profesor/a Informática – Resolución núm 149/2024
- o Profesor/a Inglés – Resolución núm 144/2024
- o Profesor/a Pintura – Resolución núm 146/2024
- o Profesor/a Valenciano EPA – Resolución núm 141/2024
- o Psicólogo/a – Resolución núm 143/2024
- o Técnico/a Administración General – Resolución núm 151/2024
- o Técnico/a de Medio Ambiente – Resolución núm 154/2024



- o Técnico/a Gestión Bancaria y Tesorería – Resolución núm 155/2024
- o Técnico/a Informático – Resolución núm 153/2024
- o Telefonista – Resolución núm 150/2024
- o Trabajador/a Social – Resolución núm 152/2024

El cual queda modificado como se indica a continuación:

Donde dice:

"Los órganos de selección estarán constituidos/as por:

Presidente/a: El Secretario del Ayuntamiento de Alboraya o funcionario en quien delegue.

Secretario/a: El Vicesecretario del Ayuntamiento de Alboraya o funcionario en quien delegue.

Vocales: Tres funcionarios de carrera, con nivel de titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

..."

Debe decir:

"Los órganos de selección estarán constituidos/as por:

Presidente/a: Un funcionario/a de carrera, con nivel de titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

Secretario/a: El Secretario/Vicesecretario del Ayuntamiento de Alboraya o funcionario en quien delegue.

Vocales: Tres funcionarios de carrera, con nivel de titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

..."

SEGUNDO. Que el resto de contenido de las bases de los procesos de estabilización queden en sus propios términos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alboraya, a 10 de septiembre de 2024. —El alcalde, Miguel Chavarría Díaz.

